



Plaza de la Paz, 16 -34886 Velilla del Río Carrión – Palencia – Telf.:680 91 52 00  
[www.antinuclearnortedepalencia.es](http://www.antinuclearnortedepalencia.es)

**¡AYUDAMOS A PARAR ESTE DESPROPÓSITO!**  
**AYUDANOS A PROTEGER LA TIERRA QUE NOS DA VIDA**  
**FIRMA LAS ALEGACIONES QUE TE DEJAMOS**

para que no se modifique el artículo 100 de las Normas Urbanísticas de Congosto de Valdavia **que nos protegen a todos** de tener el cementerio nuclear de España al lado de nuestra casa.

Envíalas a la dirección arriba mencionada, o tráelas  
**el 22 de agosto a la concentración que tendrá lugar en  
Congosto a las 13 horas**

El pasado mes de febrero nos enteramos por los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia había presentado su candidatura para alojar el cementerio nuclear de España en su municipio, sin contar con nadie. Este es un proyecto que afecta de manera general a toda la provincia y sobre todo a su parte norte. Si eso sucede, supondría echar por la borda más de 30 años de esfuerzos para construir un futuro que pasa por poner en valor la belleza de nuestro patrimonio natural y cultural, a la vez que la calidad de nuestros productos para potenciar el turismo. La imagen negativa que tiene un territorio “nuclearizado” con más de 7.000 toneladas de residuos radiactivos de todas las centrales nucleares de la nación, hará que el turismo se vaya a otra parte, que nuestros productos no se vendan en el mercado, que se pierda el valor de nuestras casas y propiedades, que cierren nuestros negocios, que se pierdan cientos de trabajos y de habitantes. Entre otros afectará a las galletas de Aguilar, a la carne de Cervera, al agua de Lebanza, a las legumbres y verduras de Saldaña, a las casas rurales y al turismo rural **TODO ESO SIN CONTAR CON LOS EFECTOS DE LAS RADIACIONES IONIZANTES EN LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN** que multiplica por cuatro el riesgo de cáncer (leucemia en niños, pulmón, estómago, etc). Para ampliar información entra en el apartado documentación de nuestra web.

El 3 de junio la Plataforma descubrió que las Normas Urbanísticas de Congosto de Valdavia, en su Artículo 100 **prohíben la instalación de depósitos de residuos tóxicos, o peligrosos, o almacenes de residuos radiactivos o nucleares**, y solicitó al Ayuntamiento la retirada de la candidatura, pero en vez de ello, el alcalde optó por suprimirlo, el 17 de junio, en un claro ejercicio de prepotencia y de desprecio por los miles de firmas que se han presentado en contra del cementerio nuclear en Congosto.

**El 26 de julio se abrió el periodo de exposición pública y cualquier ciudadano del Estado Español puede alegar contra esta modificación hasta el 27 de agosto. Es importante que actuemos en defensa propia y enviemos muchas alegaciones. ¡NECESITAMOS PARAR ESTA LOCURA YA! Por favor ENVIANOS FIRMADA LA HOJA QUE TE DEJAMOS Y VEN A LA CONCENTRACIÓN que organizamos para EL 22 DE AGOSTO A LAS 13 HORAS en la plaza de Congosto. - ¡Gracias!**

## AL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA

El / La / que suscribe.....

con D.N.I. .... y domicilio en .....

de la localidad de.....Provincia de.....

### EXPONE:

Que abierto el procedimiento de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación del Artículo 100 de las Normas Urbanísticas Municipales (aprobadas por miembros de la actual corporación el 30 de marzo de 2005), que **prohíbe la instalación de almacenes de residuos tóxicos, o peligrosos, o depósitos de residuos radiactivos, o nucleares,** procedo a presentar las siguientes **ALEGACIONES** a dicha modificación, al amparo que me otorgan las leyes en materia urbanística y medioambiental :

1. El proyecto del ATC destinado a alojar más de 7.000 toneladas de residuos radiactivos de alta actividad procedentes de todas las centrales nucleares de España, es un proyecto de ámbito supramunicipal y tendrá un impacto en un radio de 30 km, reconocido en la propia convocatoria de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo;
2. No obstante, el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia el 28 de enero decidió presentar su candidatura a espaldas de la ciudadanía, sin contar con los vecinos del pueblo, ni de las comarcas adyacentes;
3. El 3 de junio la Plataforma Antinuclear Norte de Palencia presentó escrito para que la corporación de Congosto retirase la candidatura en base a que las Normas Urbanísticas de Congosto prohíben expresamente ese tipo de instalaciones en suelo rústico común, pero la corporación hizo caso omiso.
4. El 9 de junio la Plataforma Antinuclear Norte de Palencia hizo denuncia pública de esta prohibición y el Ayuntamiento de Congosto en vez de retirar la candidatura, a todas luces fraudulenta, respondió el 17 de junio con una modificación de normas para suprimirlo, no fundamentada, ni justificada, ni basada en memoria vinculante alguna.
5. Las comarcas Montaña Palentina con Páramos y Valles han vivido tradicionalmente del cultivo de sus tierras, de sus ganados, del aprovechamientos de sus recursos naturales, y es sensato proteger aquello que a uno le permite el sustento. A este respecto el Ayuntamiento de Congosto había sido un ejemplo a seguir en la protección del suelo con el Artículo 100. En total consonancia con el objetivo y el esfuerzo para poner en valor nuestra tierra desde hace treinta años con proyectos de desarrollo sostenible y así frenar su despoblación, de manera a potenciar su incomparable patrimonio natural y cultural con el fin de convertirla en destino turístico.
6. Considerando que el ATC atentaría contra derechos fundamentales como la salud y la seguridad de la población, suficientemente documentados, el interés general reflejado en el modelo de desarrollo elegido por la ciudadanía de las comarcas implicadas, y especialmente en el Plan Director del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, porque destruiría negocios turísticos, agroalimentarios, y por lo tanto puestos de trabajo y población, afectando igualmente al valor de la propiedad. Considerando que la zona norte contribuye ya a la producción energética del país, con un alto coste en términos de contaminación y problemas de salud de los habitantes del entorno; considerando los derechos de las generaciones venideras recogidos en los Tratados europeos;
7. Teniendo en cuenta la voluntad de la ciudadanía de las dos comarcas implicadas para seguir el camino de desarrollo económico sostenible emprendido hace 30 años, **incompatible con la ubicación de un ATC en su territorio**, y que por ello rechaza masivamente su instalación en Congosto de Valdavia; teniendo en cuenta igualmente el rechazo de las instituciones provinciales y autonómicas a este proyecto, y ante la evidente falta del necesario consenso político y social requerido en el Convenio Internacional de Aarhus y las leyes vigentes del Estado Español en esta materia.

### SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito, y en virtud de él adopte las siguientes resoluciones:

- 1.- Me sea considerado como parte interesada en el expediente, y se me comunique por escrito cualquier decisión que se adopte en este procedimiento.
- 2.- Tenga en consideración las alegaciones presentadas, y en su virtud, acuerde mantener el Artículo 100 como rige en la actualidad, por corresponder a un interés general ya refrendado socialmente, y retirar la candidatura de Congosto de Valdavia para alojar el ATC.

Es Justicia que pido en ....., a ..... de Agosto de 2010.

Firma.....